MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MONTANERA CAMPAÑA 2024 EN EL MONTE PÚBLICO MONTERAS CO-10.022-JA (VILLANUEVA DEL REY) INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA POR UN INGRESO ESTIMADO DE 10.000,00 € (IVA excluido).

EXPEDIENTE: NET 877020

1. ANTECEDENTES

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma, dentro de la sublinea funcional de Planes de Gestión Integral de Montes (PGI). La Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la gestión de los montes públicos incluidos en los Programas de Gestión Integral (PGI) que sean aprobados por la Dirección General competente, mediante el seguimiento y gestión de los PGI, de las actuaciones e inversiones contemplados en los Planes anuales de los mismos. Por resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural del 14 de abril de 2014, se aprueba el Plan de Gestión Integral (PGI) de los montes públicos de la Sierra de Occidental de Cordoba y Alcornocosas.

El presente contrato tiene por objeto la licitación del aprovechamiento de montanera en el monte público Monteras objeto del PGI y recogidos en el año 10 del programa de mejoras y aprovechamientos del PGI de Córdoba.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de montanera contemplado en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes públicos de la Sierra Occidental de Córdoba para en el año 10 del mismo, en concreto en el monte Monteras (CO-10022-JA).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	29/08/2024
	MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQZ7SM7D2YR4KEF8BAERFBRFZ	PÁG. 1/6

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Contrato de venta para aprovechamiento ganadero, realización íntegra por terceros. Se licita para ganaderos con capacidad de ejecutar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia. El contrato no se divide en lotes debido a la inviabilidad técnica.

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación será:

Lote 1: 10.000,00 € (IVA excluido)

Será necesario un pago único como anticipo del 100% del importe total del contrato a pagar antes de la formalización del mismo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Plazo de Ejecución: cuatro (4) meses. Se respetará el periodo de la actividad establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

SI (2% del valor del dominio público que afecte a la autorización según art. 91 RPA)).

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, en especial de las especies protegidas.

8. PENALIDADES

SÍ. Se establecen las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato, siempre respetando los limites previstos en la ley 9/2017:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	29/08/2024
	MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQZ7SM7D2YR4KEF8BAERFBRFZ	PÁG. 2/6

INCIDENCIAS	DESCRIPCIÓN	PENALIZACIONES
Plazo	No retirar el ganado en el plazo estipulado en el acta de inicio	100 €/día de retraso
Carga ganadera	Aumento del número de animales por encima de lo estipulado en el PPT	10 €/UGM y día
Cambio de especie	Cambio de la especie ganadera contemplada en el PPT	10 €/UGM y día de las especies no acordes al pliego
Daños en el monte	No respetar las zonas de exclusión	10 €/UGM y día
Daños en infraestructuras	Provocar daños en las infraestructuras del monte, cerramientos, pasos canadienses, apriscos, etc.	El adjudicatario deberá reparar los daños causados o se descontará de la garantía el importe de la reparación

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del APROVECHAMIENTO DE MONTANERA CAMPAÑA 2024 EN EL MONTE PÚBLICO MONTERAS CO-10.022-JA (VILLANUEVA DEL REY) INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA por un importe de 10.000,00 € (IVA no incluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Técnico Redactor: Coordinador Provincial Jefe de Área

VºBº: Dolores García Salazar Firmado: Marcial Prieto Gea Firmado: María José Arias García

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	29/08/2024
	MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQZ7SM7D2YR4KEF8BAERFBRFZ	PÁG. 3/6

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Para la presente licitación se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional,

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

☐ Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.

☐ Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones :
– El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato.

☐ En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:
Alternativos. La persona licitadora podrá acreditar la solvencia por uno cualquiera de los dos medios propuestos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	29/08/2024
	MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQZ7SM7D2YR4KEF8BAERFBRFZ	PÁG. 4/6

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2).

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)
Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - [\frac{IA - IO}{IA - PL}] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.
Indicar fórmula automática de valoración para aquellos criterios así valorables incluidos en el anexo VII.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	29/08/2024
	MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQZ7SM7D2YR4KEF8BAERFBRFZ	PÁG. 5/6

ANEXO I : MEDICIONES Y TASACIÓN

LOTE	MONTE	PARAJE	T.M.	SUPERFICIE (ha)	MODALIDAD	PERIODO	PLAZO (meses)	NÚMERO MAX CABEZAS PORCINO U OVINO	PRECIO ANUAL (€)	ANUALIDADES	PRECIO TOTAL (€)
1	Monteras	La Navilla	Villanueva del Rey	595	MONTANERA	4 noviembre 2024 – 4 de marzo 2025	4	200 /1.000	10.000,00	1	10.000,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	29/08/2024
	MARCIAL ESTANISLAO PRIETO GEA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQZ7SM7D2YR4KEF8BAERFBRFZ	PÁG. 6/6